001059

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO 160/DGVCO-DOD/2020
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco; 18 de mayo de 2020.

Ing. Octavio Flores de la Torre
Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350,
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación **Nº 020/2019** comunicada mediante el oficio **Nº 0649/DGVCO-DOD-T/2019**, correspondiente a la realización de la obra pública denominada **" Secundaria CCT, Secundaria Nueva Creación (CEPAC) Garibaldi No. 21 Guadalajara - trabajos de rehabilitación en el Plantel"**, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; con un monto total de la obra de **$11'030,350.18,** bajo el número de contrato **INFEJLP-BAS-REH-03434/18**, a cargo de la empresa **Edificaciones Estructurales COBAY, S.A. de C.V.**, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las Estimaciones de la No. 01 a la No. 10, con un monto comprobado de **$ 10'985,136.46**, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho**".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
18 MAYO 2020
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-064-2020.

c.c.- **Lic. Ismael del Toro Castro.** – Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco. – Av. Hidalgo Número 400, C.P. 44100.- Para su conocimiento.
Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para su conocimiento.
Lic. Patricia Cuellar Covarrubias. - Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL. - Av. Prolongación Alcalde No. 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
Arq. María Elena Zamago Osuna. - Director de Obras y Proyectos de INFEJAL. - Av. Prolongación Alcalde No. 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. -Para su conocimiento.
Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.

RAHP/mpsr

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"